

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0559  
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.-La solicitud de Ferias libres remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales

2.- Que a través del memorandum N° 32 de fecha 29/01/2010 del Depto. de patentes comerciales, el Sr. Alcalde(s) otorga conformidad para proceder según la solicitud antes señalada.

**DECRETO:**

1.- APRUEBASE la Solicitud de Permiso de Ferias libres que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : GOMEZ PIZARRO FRANCISCO JAVIER  
R.U.T. : 15.702.833-2  
DIRECCIÓN PARTICULAR : VICTORIA N° 8766  
GIRO : FRUTOS DEL PAIS Y ALIMENTOS DE MASCOTAS  
CODIGO SII : 522090

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS  
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

MTG/POF/NOP/jch.